

ASAMBLEA
GENERAL



Miércoles 14 de noviembre de 1951,
a las 15 horas

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Palais de Chaillot, Paris

SUMARIO

	Página
Elección de Vicepresidente	3
Elección de Relator	3
Orden en que han de examinarse los temas del programa (A/C.4/186)	3

Presidente : Sr. Max HENRÍQUEZ UREÑA (República Dominicana).

Elección de Vicepresidente

1. El Sr. KERNKAMP (Países Bajos) presenta la candidatura del Sr. Inglés (Filipinas).
2. El Sr. MAVROS (Grecia), el Sr. PEREZ CISNEROS (Cuba) y el Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) apoyan la candidatura.

El Sr. Inglés (Filipinas) queda elegido Vicepresidente por aclamación.

Elección de Relator

3. El Sr. PANT (India) presenta la candidatura del Sr. Lannung (Dinamarca).
4. El Sr. DE MARCHENA (República Dominicana) apoya la candidatura.

El Sr. Lannung (Dinamarca) queda elegido Relator por aclamación.

Orden en que han de examinarse los temas del programa (A/C.4/186)

5. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros la carta (A/C.4/186) enviada por el Presidente de la Asamblea General, en la que se enumeran los temas del programa del sexto período ordinario de sesiones asignados a la Cuarta Comisión.
6. El Sr. PIGNON (Francia) se refiere al tema 9 : la cuestión de la plena participación de Italia en los trabajos del Consejo de Administración Fiduciaria. La importancia de dicha cuestión, tanto desde el punto de vista moral como del de la eficacia de las labores del Consejo de Administración Fiduciaria, le dan derechos indiscutibles a la prioridad, y, en consecuencia, pide que el tema 9 figure como primero del programa.
El programa propuesto queda adoptado.
7. El Sr. HAMILTON (Unión Sudafricana) observa que el tema 8, la cuestión del Africa Sudoccidental, es de importancia primordial para su país y que cuando la misma sea examinada desea que la represente el

Sr. Donges, Presidente de la delegación de la Unión Sudafricana y Ministro del Interior del Gobierno Sudafricano. Como el período de sesiones de la Asamblea General coincidirá con las sesiones del parlamento de la Unión Sudafricana, para las cuales el Ministro tendrá que volver a su país, el Sr. Hamilton pide que se haga figurar en segundo lugar en el programa al tema 8.

8. El Sr. PEREZ CISNEROS (Cuba) dice que había tenido el propósito de proponer que el tema 6, la cuestión de la información procedente de los territorios no autónomos, sea el segundo tema del programa, pero que esperará conocer la actitud de otros miembros de la Comisión respecto de la propuesta presentada por la Unión Sudafricana.

9. El Sr. DORSINVILLE (Haití) se opone a la propuesta de la Unión Sudafricana. La situación originada porque el Gobierno de la Unión Sudafricana no presenta información sobre el Africa Sudoccidental en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, impone la necesidad de examinar la cuestión con la mayor seriedad. Su delegación propone, pues, que el tema 8 sea puesto en el programa después del tema 6.

10. La Sra. COELHO LISBOA DE LARRAGOITI (Brasil) supone que los miembros de la Secretaría asignados a la Comisión Especial encargada de examinar la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, la cual se reunió hace poco en Ginebra, habrán de permanecer en París únicamente hasta que el tema relativo a los territorios no autónomos sea examinado. De modo que sería mejor, a fin de evitar gastos innecesarios, examinar dicho tema inmediatamente después de la cuestión de la participación de Italia en los trabajos del Consejo de Administración Fiduciaria. Además, muchas delegaciones no están preparadas todavía para examinar algunos temas de carácter jurídico y político complejo.

11. Sir Alan BURNS (Reino Unido), el Sr. PIGNON (Francia), el Sr. WORM-MULLER (Noruega), el Sr. RYKMANS (Bélgica), el Sr. DOIDGE (Nueva Zelandia) y el Sr. KERNKAMP (Países Bajos)

apoyan la propuesta presentada por la Unión Sudafricana fundándose en que beneficiaría a la Comisión la participación en su labor del representante de la Unión Sudafricana más competente para hablar con autoridad sobre el asunto.

12. El Sr. KERNKAMP (Países Bajos) agrega que la delegación de los Países Bajos tropezaría con cierta dificultad si se pusiera en segundo término el tema 6 del programa. El representante especial de las Antillas Neerlandesas y Surinam no podrá llegar a París hasta fines de noviembre.

13. El Coronel ZAIDI (India) conviene en que sería ventajoso contar con una persona de autoridad que hablara en nombre de la Unión Sudafricana, pero opina que puesto que el tema 8 constituye una cuestión tan controvertible no debe ser tratada con tanta prisa. No se trata tan sólo de una cuestión de información sino de hallar una solución.

14. El Sr. PEREZ CISNEROS (Cuba) señala que, en principio, su delegación no se opone a la proposición de la Unión Sudafricana, aunque la experiencia de años anteriores indica la conveniencia de no tratar un tema de naturaleza tan polémica al iniciar los trabajos de la Comisión. No obstante, como gesto de cortesía hacia la Unión Sudafricana, estaba dispuesto a apoyar la propuesta de esa delegación, siempre y cuando no resultasen perjudicadas, por el hecho de adelantar el tema, ciertas peticiones que, según noticias llegadas a la delegación de Cuba, habían sido presentadas a la presidencia de la Cuarta Comisión por las tribus indígenas del Africa Sudoccidental.

15. En respuesta al representante de Cuba, el PRESIDENTE declara que por conducto del Reverendo Michael Scott se ha pedido que a un representante de la tribu herero del Africa Sudoccidental se la dé oportunidad de exponer sus opiniones ante la Cuarta Comisión.

16. El Sr. PEREZ CISNEROS (Cuba) estima que no planteará dificultad alguna el ocuparse del tema 6, puesto que se dispone de toda la documentación pertinente. Por otra parte, tal vez sea necesario rever la decisión de examinar cuanto antes la cuestión del Africa Sudoccidental si se ve que los representantes del pueblo del Africa Sudoccidental no pueden llegar a París a tiempo. Antes de adoptar una decisión, la Comisión debe saber cuándo llegarán esos representantes. Desea saber si la delegación de la Unión Sudafricana puede proporcionar información al respecto.

17. El Sr. KHALIDY (Irak) observa que antes de decidir sobre el orden del programa sería necesario resolver si la Comisión está dispuesta a conceder audiencia a representantes de la población indígena.

18. La Sra. COELHO LISBOA DE LARRAGOITI (Brasil) y el Sr. TARCICI (Yemen) convienen en esto.

19. El Sr. EL PHARAONY (Egipto), el Sr. TAJIB-NAPIS (Indonesia), el Sr. LAWRENCE (Liberia) y el Sr. SAFEY EL DIN (Arabia Saudita) están en favor de que se aplace el examen del tema 8. Las poblaciones de los territorios en fideicomiso y de los territorios no autónomos debieran siempre poder expresar sus opiniones ante las Naciones Unidas.

20. El Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) protesta por la introducción de asuntos ajenos al tema del programa, el cual se refiere meramente al informe de la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental. De momento resulta completamente inadecuado discutir si debe concederse audiencia a representantes de la población del Africa Sudoccidental.

21. El Sr. MENDOZA (Guatemala) estima que no es necesario apartarse del orden de los temas establecido en el documento A/C.4/186. Cuando se llegue al tema 8, podrá adoptarse una decisión sobre la cuestión de escuchar a representantes de la población indígena.

22. El Sr. PEREZ CISNEROS (Cuba) propone la siguiente enmienda (A/C.4/L.134) a la propuesta presentada por la Unión Sudafricana:

« *La Cuarta Comisión*

« *Resuelve* tratar el punto de su programa relacionado con la « Cuestión del Africa Sudoccidental » tan pronto como los delegados de las tribus peticionarias de ese Territorio que, por comunicación escrita en París, el 11 de noviembre de 1951, por su representante el Reverendo Michael Scott, han manifestado su deseo de ser oídos por las Naciones Unidas; puedan hacer acto de presencia en ésta Comisión. »

23. En apoyo de su enmienda cita la resolución 449 (V) de la Asamblea General que, en su tercer considerando, recuerda la opinión de la Corte Internacional de Justicia, según la cual las funciones de control de la Administración del Territorio del Africa Sudoccidental por la Unión Sudafricana deben ser ejercidas por las Naciones Unidas. En la misma resolución se insta a la Unión Sudafricana a que lleve a la práctica el dictamen de la Corte, incluso para transmitir informes sobre la Administración del Territorio así como las peticiones formuladas por comunidades o elementos de su población. El Sr. Pérez Cisneros dice que, puesto que en ese caso el mecanismo de las peticiones ha sido interrumpido en violación del Artículo 80 de la Carta y que consecuentemente dichas peticiones no llegan por el conducto de la Potencia administradora, es necesario que las Naciones Unidas hagan algo para proteger el derecho de petición y a esto obedece la enmienda presentada por Cuba.

24. El Coronel ZAIDI (India) conviene en que sería conveniente escuchar al Ministro del Interior de la Unión Sudafricana. Sugiere, pues, que se escuche al Ministro cuando le convenga a éste, y que se aplace el examen ulterior del tema hasta que puedan estar presentes los representantes de la tribu herero. De ese modo, la Comisión podría aprovechar ambas fuentes de información.

25. El Sr. INGLES (Filipinas) dice que habría estado en favor de la propuesta de la Unión Sudafricana, tanto como cortesía hacia la delegación de la Unión como por la importancia de la contribución del Ministro a la discusión. Sin embargo, se han planteado otros puntos, inclusive la cuestión fundamental de la posibilidad de escuchar a los peticionarios procedentes del Africa Sudoccidental.

26. Si se conocieran las fechas exactas en que podrían

estar en París el Sr. Donges y los peticionarios, sería posible arreglar el programa en tal forma que se pudiera examinar el tema 8 en presencia de ambas partes. La audiencia de los peticionarios sería de gran importancia para el examen del tema 8 y es una consideración más importante que todas las demás que se han expuesto.

27. El Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay) expresa que la delegación del Uruguay anhela escuchar las opiniones del Sr. Donges, pero también anhela escuchar a los jefes de la tribu herero. Espera que les sea posible a ambas partes estar presentes.

28. El Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) dice que se ha complicado el asunto en forma indebida. Se trata meramente del lugar de la cuestión del Africa Sudoccidental en el programa. La delegación de la Unión Sudafricana desea vivamente que el Sr. Donges esté presente porque estima que el asunto es importante, y el Sr. Donges es la persona más competente para exponer la opinión de la Unión Sudafricana. Ha pedido a la Comisión que pusiera el tema 8 en segundo lugar en el programa con el objeto de que el Sr. Donges pueda asistir a la discusión. El tema 8 se refiere al informe de la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental. Otros asuntos de fondo podrán ser examinados cuando se haya discutido el tema 8.

29. El Sr. RYCKMANS (Bélgica) expresa que sería algo sin precedentes el negarse a aceptar la razonable petición de la Unión Sudafricana. Si se pone el tema 8 en segundo lugar en el programa, cualquier delegación podría proponer el aplazamiento del debate una vez iniciada la discusión sobre el tema.

30. La Sra. COELHO LISBOA DE LARRAGOITI (Brasil), el Sr. MENDOZA (Guatemala) y el Sr. MIKAOUI (Líbano) apoyan la enmienda propuesta por Cuba.

31. El Sr. MANTILLA (Ecuador) apoya la propuesta de la India para que se invite al Sr. Donges a informar a la Comisión cuando le convenga sobre la cuestión del Africa Sudoccidental, y para que el examen ulterior de la cuestión se efectúe con el tema 8 del programa.

32. El Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) expresa que no se tratará de invitar al Sr. Donges a presentarse especialmente ya que quiere exponer la opinión de su delegación ante la Cuarta Comisión. De modo que sería conveniente que se pusiera en segundo lugar en el programa la cuestión del Africa Sudoccidental para que el Sr. Donges pueda asistir al debate. La propuesta presentada por la Unión Sudafricana es de procedimiento, y los asuntos de fondo deben esperar hasta que se abra la discusión del tema.

33. Sir Alan BURNS (Reino Unido), apoyado por el Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay), propone que se aplase la sesión a fin de que los representantes tengan ocasión de reflexionar sobre las propuestas presentadas.

34. El Sr. PEREZ CISNEROS (Cuba) y el Sr. MENDOZA (Guatemala) se oponen a la propuesta del Reino Unido.

Por 24 votos contra 22 y 2 abstenciones, queda rechazada la propuesta del Reino Unido.

35. El Sr. TARCICI (Yemen) dice que se han formulado dos peticiones para que se autorice la presencia de representantes en los debates del tema 8. La primera, en nombre del Sr. Donges, es una mera cortesía. La segunda, en nombre de los representantes de la tribu herero, es de justicia.

36. El Sr. RYCKMANS (Bélgica) declara que el representante del Yemen ha planteado una cuestión que no es pertinente. La cuestión que se examina es la relativa al tema que estará en segundo lugar en el programa y cualquier otro punto conexo no es pertinente por el momento. La cuestión del tema 8 puede, no obstante, ser resuelta sin sacrificar la justicia en ninguna forma, ya que cuando sea oportunamente examinada, todas las delegaciones tendrán derecho a proponer el aplazamiento del debate por cualquier motivo que deseen aducir, incluso el deseo de que estén presentes los representantes de los hereros.

37. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) concuerda con el representante de Bélgica.

38. El Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) conviene con el Sr. Ryckmans y declara que no sería lo más afortunado referirse al fondo del tema 8 por el momento.

39. El Sr. PEREZ CISNEROS (Cuba) señala que no se ha contestado a las preguntas que formuló. Desea saber especialmente cuándo será posible que los representantes de los pueblos indígenas del Africa Sudoccidental lleguen a París.

40. El Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) estima que la mera propuesta relativa al orden de los temas del programa ha sido complicada con un examen de cuestiones de fondo que por el momento no son pertinentes.

41. El Sr. SAYRE (Estados Unidos de América) propone que se someta a votación en primer lugar la propuesta de la Unión Sudafricana. Si fuera rechazada, se sometería a votación la propuesta de Cuba.

42. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de la Unión Sudafricana con las enmiendas introducidas por Cuba.

43. Sir Alan BURNS (Reino Unido), se refiere a una cuestión de orden y estima que la cuestión de si debe o no oírse a los representantes del pueblo herero es una importante cuestión de fondo, la que no podría ser resuelta en conexión con la cuestión de procedimiento de dar el segundo lugar al tema 8 del programa. El tema debe ser incluido en el programa y la Comisión decidir si debe o no concederse una audiencia a los solicitantes.

44. El Sr. PEREZ CISNEROS (Cuba) insta a que su enmienda sea sometida a votación antes. No ha sido su intención anticipar la decisión sobre si debe o no oírse a los representantes de los hereros, sólo ha querido asegurar que estén presentes si la Comisión desea escucharles y en el momento que ésta señale.

45. El Sr. MUÑOZ (Argentina) sugiere que se apruebe la propuesta de la Unión Sudafricana, entendiéndose

que se iniciará el debate con la cuestión de invitar o no a los solicitantes.

46. El Sr. PÉREZ CISNEROS (Cuba) reitera su pregunta acerca de cuándo podrán llegar a París los representantes de la tribu heréro.

47. El Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) estima que la cuestión no puede ser adecuadamente examinada

hasta que la Comisión haya decidido conceder o no audiencia a los representantes interesados.

48. El Sr. KHALIDY (Irak) propone se levante la sesión.

Por 38 votos contra ninguno y 2 abstenciones, la Comisión decide suspender la sesión.

- Se levanta la sesión a las 18.50 horas.